



Cerro Sombrero, 05 de agosto de 2014.-

NUM. 778/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de regularización del permiso de la funcionaria.
- 2) El Contrato a Honorarios.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el permiso suplementario de Doña **PAULINA HERNANDEZ MUÑOZ**, funcionaria a Honorario, por ½ día, el que se hizo efectivo en la mañana del 22 de julio de 2014.

REGÍSTRASE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante